

dencia de Asuntos Económicos del Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Excedencia, que le fue abonado desde el día 17/04/05 hasta el día 30/04/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17/04/05-30/04/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 444,62 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 4 de julio de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.A.E. Segunda SUIGE Sur.

40.567/05. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 19/05/05, recaída en el expediente 58-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Carlos Rodríguez Barea, con DNI 75.760.077-D, con último domicilio conocido en C/ San Miguel, 5 - 2.º B, en Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Licencias por asuntos propios, que le fue abonado desde el día 10/02/05 hasta el día 01/03/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 10/02/05-01/03/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 717,19 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientos diecinueve euros con diecinueve céntimos (717,19).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de julio de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.A.E. Segunda SUIGE Sur.

40.568/05. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 70-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Miguel Martín Martín, con DNI 74.665.554-X, con último domicilio conocido en C/ Francisco Piquer, n.º 1, 3.º A, en Ronda (Málaga), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 20/04/05 hasta el día 30/04/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 20/04/05-30/04/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 626,83 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur, cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 4 de julio de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.A.E. Segunda SUIGE Sur.

40.569/05. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23/05/05, recaída en el expediente 55-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Jesús García Santos, con DNI 28.734.303-N, con último domicilio conocido en C/ Tailandia, n.º 10-Portal 5-3.º B, en Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: licencias por asuntos propios, que le fue abonado desde el día 02/02/05 hasta el día 28/02/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 02/02/05-28/02/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.042,84 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuarenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (1.042,84), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de julio de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.A.E. Segunda SUIGE Sur.

40.570/05. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23/05/05, recaída en el expediente 31-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Luis Lucas Rial, con DNI 46.064.572-B, con último domicilio conocido en C/ Riera, n.º 111, en Pineda de Mar (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Modificación fecha de pase a retiro, que le fue abonado desde el día 01/10/03 hasta el día 04/11/03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/10/03-04/11/03.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.024,66 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil veinticuatro euros con sesenta y seis céntimos (1.024,66).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

En Sevilla, 1 de julio de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.A.E. Segunda SUIGE Sur.

40.571/05. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 11/05/05, recaída en el expediente 38-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Christian Eduardo Benavides Berrozpe, con DNI 25.484.358-J, con último domicilio conocido en Avda. Oscar Esplá, n.º 28, exc. centro-2.º A, en Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda